



### DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el concurso de Invitación Restringida número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/14-IR**, para la realización de la obra denominada: **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, EN CALLE PROLONGACIÓN MELCHOR OCAMPO, TRAMO DE AVENIDA BENITO JUÁREZ A 13 DE OCTUBRE BARRIO DE GUADALUPE.** se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

#### I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio SMA/TM/0505/22 de fecha 03 de junio de 2022, la Tesorería Municipal, autorizo la suficiencia presupuestal, para los trabajos de la obra: **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, EN CALLE PROLONGACIÓN MELCHOR OCAMPO, TRAMO DE AVENIDA BENITO JUÁREZ A 13 DE OCTUBRE BARRIO DE GUADALUPE.** por un monto de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

b) En relación al artículo 12.35 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el numeral 86 de su Reglamento, en fecha 21 de junio de 2022, la Dirección de Obras Públicas, emitió oficios de invitación dirigidos a empresas seleccionadas del catálogo de contratistas que cumplen con las características de experiencia, capacidad técnica y solvencia requeridas para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en el concurso de invitación restringida número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/14-IR.**

c) De conformidad al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 41 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas invitadas, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha 27 de junio de 2022.

d) En referencia al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 de su Reglamento, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/14-IR**, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas de San Mateo Atenco, México, así como los representantes de las empresas invitadas, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 27 de junio de 2022.

e) En apego al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento, el 04 de julio de 2022, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del concurso por Invitación Restringida número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/14-IR**, con relación a la obra: : **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, EN CALLE PROLONGACIÓN MELCHOR OCAMPO, TRAMO DE AVENIDA BENITO JUÁREZ A 13 DE**



"2022. Año del Quincentenario de Ioluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/14-IR

**OCTUBRE BARRIO DE GUADALUPE**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes en el concurso.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 52 fracciones I, II y III de su Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados:

Persona Física y/o Moral
ROA DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
APAGMEX CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.
FG. ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Una vez que se verificó que los sobres fueron presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, mismas que fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual, se establece que:

Las empresas: **ROA DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V.**, **APAGMEX CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA, S.A. de C.V.** y **FG. ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.** en el aspecto técnico **CUMPLEN** con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la invitación restringida número MSMA/DOP/FISMDF-2022/14-IR.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para dar el resultado de la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas: **ROA DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V.**, **APAGMEX CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA, S.A. de C.V.** y **FG. ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.**, **CUMPLEN**, con lo solicitado en las bases; por lo tanto, fueron aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

### Propuesta Económica

1.- La empresa: **ROA DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**  
Monto **\$2,998,990.19 (Dos millones novecientos noventa y ocho mil novecientos noventa pesos 19/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.



2.- La empresa: APAGMEX CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.  
Monto \$3,098,428.92 (Tres millones noventa y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos 92/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

3.- La empresa: FG. ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Monto \$3,129,342.83 (Tres millones ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y dos pesos 83/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

## II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación Restringida, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 12.26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

## III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que, en el **Aspecto Técnico, cumplen** las empresas: ROA DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., APAGMEX CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V. y FG. ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Después del análisis cualitativo de cada una de las **Propuestas Económicas**, se determinó lo siguiente:

La empresa ROA DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V., se acepta conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo y su Reglamento y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La empresa: APAGMEX CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., se desecha conforme a lo siguiente:

- La empresa presenta la certificación del superintendente sin revalidaciones.
- La empresa en su carta de arrendamiento no contempla el vibrador para concreto.





"2022. Año del Quincentenario de Ioluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/14-IR

- La empresa duplica el insumo tubo de concreto simple de 20 cms. De diámetro con precio diferente.
- La empresa contempla el auxiliar de acarreo a hombro y acarreo a hombro o carretilla en auxiliar de materiales.
- La empresa presenta la explosión de insumos con equipo a costo fijo.
- La empresa considera cargos adicionales del 2% siendo los solicitados en las bases del 0.00%.

La empresa: **FG. ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, se desecha conforme a lo siguiente:

- La empresa presenta la certificación del superintendente sin revalidaciones.
- La empresa presenta en el cálculo del factor de salario real un % de prima de riesgo de trabajo diferente (2.5888) al presentado en su hoja del IMSS (1.58875).
- La empresa presenta en el cálculo del costo horario con clave revo 10 horas efectivas de trabajo por jornada.
- La empresa no contempla el letrero de obra en el cálculo de indirectos.
- La empresa presenta la explosión de insumos con equipo a costo fijo.
- La empresa considera cargos adicionales del 2% siendo los solicitados en las bases del 0.00%.

**IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos**

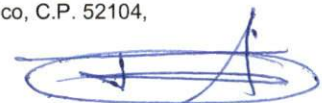
NOMBRE DE LA EMPRESA
• ROA DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V.

**V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas**

- FG. ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.
- APAGMEX CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA, S.A. de C.V.

**VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos.**

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
ROA DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V.	\$2,998,990.19



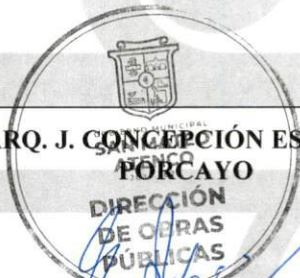


"2022. Año del Quincentenario de Ioluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/14-IR

**VII. La fecha y lugar de elaboración**

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el **Presente Dictamen para el Fallo** del concurso **MSMA/DOP/FISMDF-2022/14-IR**, en San Mateo Atenco, México a 07 de julio de 2022



**ARQ. ISRAEL CASTAÑÓN MURILLO**  
  
 TITULAR DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

**ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO**  
  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**ARQ. DAVID CÉSAR CORZA MONTES DE OCA**  
  
 TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/14-IR

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO  
 ACTA DE FALLO

FECHA: 08 DE JULIO DE 2022		ACTA DE FALLO: 14:00 HRS.	
INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. MSMA/DOP/FISMDF-2022/14-IR			
PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, EN CALLE PROLONGACIÓN MELCHOR OCAMPO, TRAMO DE AVENIDA BENITO JUÁREZ A 13 DE OCTUBRE BARRIO DE GUADALUPE.			
LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO			
NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA
Arg. J. Concepción Escobedo Porcayo	Obras Públicas	Director	
Arg. David César Cortés Montes de Oca	Obras Públicas	Jefe de concursos	



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/14-IR

**ACTA DE FALLO**

En San Mateo Atenco, México, siendo las **14:00 horas**, del día **08 DE JULIO de 2022**, se reúnen los integrantes de la Dirección de Obras Públicas e invitados del **Ayuntamiento de San Mateo Atenco** y representantes de las empresas participantes; en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, para dar a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** respecto a las propuestas aceptadas para revisión, análisis y evaluación en el acto de apertura de proposiciones, y respecto al concurso por Invitación Restringida No. MSMA/DOP/FISMDF-2022/14-IR, relativo a la obra denominada: **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, EN CALLE PROLONGACIÓN MELCHOR OCAMPO, TRAMO DE AVENIDA BENITO JUÁREZ A 13 DE OCTUBRE BARRIO DE GUADALUPE.**

En este acto se procede a dar lectura del resultado del dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas y en términos de lo que establecen los artículos 12.27 y 12.30 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México 61, 62, 63 y 64 del reglamento, respecto al análisis y evaluación de las propuestas.

Se tiene por presentado el cuadro comparativo del cual se desprenden los siguientes montos:

	EMPRESA	MONTO
1	ROA DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$2,998,990.19
2	APAGMEX CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	\$3,098,428.92
3	FG. ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$3,129,342.83

(Los montos señalados incluyen el impuesto al valor agregado).

De acuerdo a lo anterior La Dirección de Obras Públicas está en condiciones de emitir el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

Se adjudica el contrato del concurso por Invitación Restringida número. MSMA/DOP/FISMDF-2022/14-IR, referente a la realización de la obra denominada **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, EN CALLE PROLONGACIÓN MELCHOR OCAMPO, TRAMO DE AVENIDA BENITO JUÁREZ A 13 DE OCTUBRE BARRIO DE GUADALUPE**, a la empresa: **ROA DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.** por haber cumplido los requisitos estipulados para el efecto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su correspondiente Reglamento, con la certeza y legalidad debidas.

**POR UN MONTO DE: \$2,998,990.19 (Dos millones novecientos noventa y ocho mil novecientos noventa pesos 19/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/14-IR

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja respecto al presupuesto base, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 12.38 del Libro Décimo Segundo Del Código Administrativo Del Estado De México, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de obra pública que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, San Mateo Atenco, Edo. Méx., el día 08 de julio de 2022 a las 16:00 horas, así mismo se le comunica que la fecha de inicio de obra será el día 11 de julio de 2022.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Lo anterior lo da a conocer la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México como resultado del concurso por invitación restringida número MSMA/DOP/FISMDF-2022/14-IR.

No habiendo ningún otro asunto a calificar se procede a firmar la presente acta por los que en este acto intervinieron, siendo las 14:45 horas del día en que se actuó.

ACTA DE FALLO			
POR LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO			
NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA
1 Arq. J. Concepción Escobedo P.	Obras Publicas	Director	
2 Arq. David César Corza MO	Obras Publicas	Jefe de concursos	
3			
4			





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/14-IR

ACTA DE FALLO MSMA/DOP/FISMDF-2022/14-IR		
POR LAS EMPRESAS		
EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA (ASISTENCIA Y RECEPCIÓN DE CONSTANCIA)
1 ROA DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	GUSTAVO GONZALEZ ESTEBAN	
2 APAGMEX CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	JOSÉ ALEJANDRO TUEBE SALAZAR.	
3 FG. ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Leonel Vega Osuna	